

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 319-2016

Guatemala, 09 de diciembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de acreditar recursos en diferentes categorías programáticas, principalmente para cubrir la Bonificación Especial para los trabajadores de la Orquesta Sinfónica Nacional y el pago del bono monetario por ajuste salarial a varios servidores públicos, que fueron avalados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de las Resoluciones números D-2016-1918 y D-2016-1919 de fechas 28 de noviembre de 2016, así como para jornales, y el complemento por antigüedad, además de otras prestaciones relacionadas con salarios y pago de prestaciones laborales;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **678** de fecha **08 DIC 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias solicitadas y la utilización correcta de los créditos aprobados;



HACC/amvg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
169	Ministerio de Cultura y Deportes	31	32	103,690	103,690
170	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	3,835,054	3,835,054
171	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	378,631	378,631
174	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	58,400	58,400
194	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	38,093	38,093
	Total:	31	31	<u>161,000</u> <u>4,574,868</u>	<u>161,000</u> <u>4,574,868</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios



HACC/amvg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

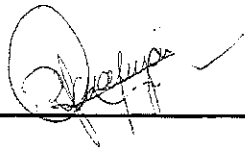
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>4,574,868</u>	<u>4,574,868</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>4,574,868</u>	<u>4,574,868</u>
Gastos de Funcionamiento	4,574,868	4,574,868

Artículo 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones por la cantidad total de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES (Q4,574,868)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Licda. Regina Farfán de Luján
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

